

ACTA No.17

Resolución No.078/2021

Soca, 31 de mayo de 2021.

VISTO: que por Resolución No. 361/2020 de Acta 33/2020 de fecha 31 de diciembre, el Concejo resuelve CREAR un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del articulo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOCA R E S U E L V E:

- Autorizar la reposición del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$40.647= (pesos uruguayos cuarenta mil seiscientos cuarenta y siete)., correspondiente al periodo del 01/06/2021 al 30/06/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$40.942 (cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/06/2021 al 30/06/2021 el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
Art. Oficina	\$3.200,00
Reparaciones menores	\$7.200,00
Alimentos	\$5.800,00
Pequeñas compras ferretería	\$5.942,00
Artículos de limpieza	\$2.000,00
Repuestos	\$5.000,00



ACTA No.17

Resolución No.078/2021

Soca, 31 de mayo de 2021.

Pintura	\$2.000,00
Gomería	\$8.000,00
Comisiones Bancarias	\$1.800,00
	AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

Total

\$40.942,00

- 3) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Roberto Rodríguez

Alcalde

Mary Morin Concejal Alejandro Burgueño Concejal

Andrés Zeballos Concejal nahí Moreira Concejal